



**es LA PAZ**

**Dirección General de Gestión Integral de La Ciudad**

**Dirección de Obras Públicas**



H. XVII AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.  
2021-2024

La Paz, Baja California Sur, a 25 de noviembre de 2024.

## **ACTA DE FALLO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA**

(BAJO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR)

**LICITACION No:** FOIS202402

**NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET-BCS:** LPO-00000017-019-2024

**OBRA:** "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE BAHÍA CONCEPCIÓN, TRAMO BLVD FORJADORES A CARRETERA CAMINO A LOS PLANES, EN CIUDAD DE LA PAZ, TRAMO 05 DE CALLE DEL ARROYO A ISLA ESPÍRITU SANTO 4+120 A 4+440"

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FOIS 2024

CON BASE EN EL **DICTAMEN TECNICO** DE LA LICITACION No. **FOIS202402** DE LA OBRA "**PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE BAHÍA CONCEPCIÓN, TRAMO BLVD FORJADORES A CARRETERA CAMINO A LOS PLANES, EN CIUDAD DE LA PAZ, TRAMO 05 DE CALLE DEL ARROYO A ISLA ESPÍRITU SANTO 4+120 A 4+440**" LA DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD, DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CONSIDERÓ PERTINENTE ADJUDICAR A: **CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V.** EL CONTRATO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA. CUYA OFERTA ES DE: **\$ 11,898,155.75 (SON: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS, 75/100 M.N) SIN INCLUIR EL I.V.A.** POR EL COSTO TOTAL DE LA OBRA, Y ES CONSIDERADA COMO LA **ECONOMICAMENTE MÁS CONVENIENTE** YA QUE REUNE LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA LICITADO.

LA PRESENTE ACTA TIENE EL EFECTO DE **NOTIFICACION LEGAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO No. AYTO/FOIS202402/24**, LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DIAS HABILIS** SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACION. PARA LO CUAL, **DEBERA CUMPLIR CON LO INDICADO EN LA CLAUSULA TERCERA, INCISO J) DE LAS BASES DE LICITACION.**

Entregar: fianzas que se estipulan las bases, "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, copia de las bases de esta licitación, copia del modelo de contrato (ANEXO C), copia de las especificaciones (ANEXO A), copia del catálogo de conceptos (ANEXO D) y copia de los planos (ANEXO I), debidamente firmados.

EL PLAZO ESTIMADO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO SERA DE **10 DIAS** CONTANDO ESTOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FIANZAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA. LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA ES EL DIA **6 DE DICIEMBRE DE 2024** Y EL PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **110 DIAS**.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL FALLO EMITIDO EN ESTE ACTO ES INAPELABLE Y SOLO PROCEDERA EL RECURSO DE INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS CONCURSANTES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PARA CONSTANCIA Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA A LAS **14:30 HRS. DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**ING. HECTOR GERMAN JUAREZ OCAMPO**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ARQ. CARLOS RODRIGUEZ MALPICA NAVA**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE LA CIUDAD



La Paz, Baja California Sur, a 25 de noviembre de 2024.

## DICTAMEN TÉCNICO

### LICITACIÓN PÚBLICA

(BAJO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR)

**LICITACION No:** FOIS202402

**NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET-BCS:** LPO-00000017-019-2024

**OBRA:** "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE BAHÍA CONCEPCIÓN, TRAMO BLVD FORJADORES A CARRETERA CAMINO A LOS PLANES, EN CIUDAD DE LA PAZ, TRAMO 05 DE CALLE DEL ARROYO A ISLA ESPÍRITU SANTO 4+120 A 4+440"

**ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FOIS 2024

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ARRIBA MENCIONADA, A LAS 13:00 HRS. PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE DEBERA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

SE RECIBIERON LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES:

**LICITANTES:**

**MONTO SIN I. V.A.:**

1.- CONTRUCCION Y CONTROL DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE	\$ 12,913,641.07
2.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MXM, S.A. DE C.V.	\$ 13,503,956.80
3.- CONSTRUCTORA GRUPO DIAZ ALVAREZ, S.A. DE C.V.	\$ 12,124,013.45
4.- CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V.	\$ 11,898,155.75
5.- GRUPO CONSTRUCTOR 14 DE MARZO, S.A. DE C.V.	\$ 11,771,936.80
6.- GRUPO CONSTRUCTOR P & R, S. DE R.L. DE C. V. EN CONJUNTO CON MIGUEL ANGEL ROBLES MANRIQUEZ	\$ 11,904,385.33
7.- CONSTRUCTORA EYCO, S.A. DE C.V.	\$ 11,202,960.02

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN, REALIZO EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1.-EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE LLEVO A CABO CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EN LOS ARTICULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR



2.- SE REVISO Y CONSTATO QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS INCLUYERAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

3.- SE COMPROBO QUE LOS LICITANTES CUMPLIERAN CON LAS BASES LEGALES SOLICITADAS.

4.- SE VERIFICO EL ASPECTO TECNICO QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN FUERAN FACTIBLES DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR LOS PROPONENTES EN EL PLAZO SOLICITADO, Y QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES FUERAN LOS REQUERIDOS POR LA DEPENDENCIA.

5.- SE REVISO EN EL ASPECTO ECONOMICO QUE LOS LICITANTES HUBIERAN CONSIDERADO EN LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS MATERIALES EN LA ZONA Y QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS, ADEMAS DE QUE EL MONTO DE LOS COSTOS INDIRECTOS INCLUYERAN LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA AL AMPARO DE LA CLAUSULA SEXTA.-ADJUDICACION DE CONTRATO DE LAS BASES DE LICITACION, ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR Y AL TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO, SECCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

**I. PROPUESTAS NO SOLVENTES EN LA REVISION TECNICA-ECONOMICA.**

I.1. CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, INCISO A) DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LA LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ: DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.8. QUE EL TOTAL DEL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL LICITANTE REBASE EL IMPORTE AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES PRESENTAN UN IMPORTE MAYOR AL AUTORIZADO PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA:

**1.- CONSTRUCCION Y CONTROL DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON JESUS ARTURO RAMIREZ VALLE**

**2. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MXM, S.A. DE C.V.**

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.**

m:  
f



**I.2. CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEPTIMA, INCISO A) DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LA LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ: DESECHAR LAS PROPUESTAS:**

**LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES LICITANTES PRESENTAN MOTIVOS PARA DESECHAR SU PROPUESTA:**

**3. CONSTRUCTORA GRUPO DIAZ ALVAREZ, S.A. DE C.V.**

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA:

DOCUMENTO 1: COMPROBANTE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.

- NO PRESENTA EL COMPROBANTE DE PAGO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ; EN SU LUGAR PRESENTA COPIA DE PAGO EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.5 QUE PRESENTEN DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

A.6 QUE NO CUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

DOCUMENTO 5: MANIFESTACIONES Y CONSTANCIAS.

- DOCUMENTO 5.9 CONSTANCIA SECRETARIA DE FINANZAS: EL DOCUMENTO PRESENTADO, NO ACREDITA ENCONTRARSE AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.5 QUE PRESENTEN DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.**

**5. GRUPO CONSTRUCTOR 14 DE MARZO S.A. DE C.V.**

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA:

DOCUMENTO 3: CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

- LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS AL 30 DE OCTUBRE DEL 2024, NO TIENE FIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y DEL CONTADOR PUBLICO, POR LO TANTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO VALIDO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.5 QUE PRESENTEN DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

DOCUMENTO 7: EQUIPO Y MAQUINARIA.

- DOCUMENTO 7.2: NO PRESENTA FACTURA O DOCUMENTO QUE COMPRUEBE SU PROPIEDAD Y/O CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE LOS SIGUIENTES EQUIPO: VIBRADOR PARA CONCRETO, CORTADORA DE CONCRETO, COMPRESOR PORTATIL, VIBRADOR DE GASOLINA, ROMPEDORA NEUMATICA, ROMPEDORA ELECTRICA, TRAXCAVO CAT 955-I, RODILLO VIBRATORIO, GRUA HIAB, CAMIONETA DE REDILAS, CAMION PIPA DE 8000 LTS, ESTACION TOTAL, PINTARAYAS, RODILLO PARA CONCRETO, TORRE DE LUZ, POR LO QUE NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE DISPONE O VA A DISPONER DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; LOS CUALES APARECEN EN LOS DOCUMENTOS 6.5, 8.2 Y 8.9.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.4 QUE HAYAN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DATO O DOCUMENTO SOLICITADO.

M.:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



DOCUMENTO 8: 8.2 - ANALISIS DE COSTOS HORARIO.

- NO CONSIDERA COSTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y OPERACION DEL EQUIPO: TRAXCAVO CAT. 955-I, LO QUE PROVOCA LA OMISION DE INSUMOS FUNDAMENTALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y UN COSTO UNITARIO MENOR AL DEBIDAMENTE CALCULADO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

- A.1 CUANDO LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTARLA OBRA SATISFACTORIAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS.

DOCUMENTO 8: 8.3 - ANALISIS DEL COSTO INDIRECTO.

- NO CONSIDERA LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A SEÑALAMIENTOS VIALES, DELIMITACIONES DEL AREA DE TRABAJO Y SANITARIOS PORTATILES PROVISIONALES, REQUISITOS INDICADOS EN EL NUMERAL III, PUNTOS 4 Y 6 DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

- A.6 QUE NO CUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.**

**6. GRUPO CONSTRUCTOR P & R, S. DE R.L. DE C.V. EN CONJUNTO CON MIGUEL ANGEL ROBLES**

**MANRIQUEZ**

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA:

DOCUMENTO 4: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

- DOCUMENTO 4.2: NO PRESENTA LOS CURRICULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN CONJUNTO; SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

- A.6 QUE NO CUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

DOCUMENTO 8: 8.1 - ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

- EN LAS CATEGORIAS PEON Y AYUDANTE, CONSIDERA EL SALARIO BASE MENOR AL SALARIO MINIMO VIGENTE.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

- A.5 QUE PRESENTEN DOCUMENTO QUE NO SATISFAGAN LAS ESTIPULACIONES CORRESPONDIENTES.

DOCUMENTO 8: 8.4 - ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

- EL ANALISIS PARA OBTENER PORCENTAJE DE FIANNCIAMIENTO ESTA MAL CALCULADO; DE ACUERDO A LOS TIEMPOS PARA EL PAGO DE LA PRIMER ESTIMACION, NO PUEDE SER EN LA SEGUNDA QUINCENA; SE DEBEN DE CONSIDERAR SOLO LOS INTERESES A PAGAR; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES; LO QUE PROVOCA UN COSTO Y ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO INCORRECTO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

6 QUE NO CUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.**

M:

f

[Firma manuscrita]



### **7. CONSTRUCTORA EYCO S.A. DE C.V.**

OBSERVACIONES DE SU PROPUESTA:

DOCUMENTO 7: EQUIPO Y MAQUINARIA.

- DOCUMENTO 7.1 y 7.2: NO SE CONSIDERA EN EL LISTADO Y NO PRESENTA FACTURA O DOCUMENTO QUE COMPROBE SU PROPIEDAD Y/O CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO: EQROMPEE - ROTOMARTILLO ELECTRICA; POR LO QUE NO SE ACREDITA QUE EL LICITANTE DISPONE O VA A DISPONER DEL EQUIPO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS; EL CUAL APARECE EN LOS DOCUMENTOS 6.5, 8.2 Y 8.9.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

A.4 QUE HAYAN OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE ALGÚN DATO O DOCUMENTO SOLICITADO.

DOCUMENTO 8: 8.4 - ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

- EL ANALISIS PARA OBTENER PORCENTAJE DE FIANANCIAMIENTO ESTA MAL CALCULADO; SE DEBEN DE CONSIDERAR SOLO LOS INTERESES A PAGAR; INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES; LO QUE PROVOCA UN COSTO Y ANALISIS DEL FINANCIAMIENTO INCORRECTO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

6 QUE NO CUMPLAN CON ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

DOCUMENTO 8: INTEGRACION DE PRECIOS Y TODOS SUS COMPONENTES. 8.9 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

- CONCEPTO IX.11: NO CONSIDERA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE FRANJAS DIAGONALES DE COLOR BLANCO Y AMARILLO RETROREFLEJANTE, DE ACUERDO A LA DESCRIPCION DEL CONCEPTO.

HACIENDO MENCIÓN AL INCISO A), DE LA CLAUSULA SEPTIMA, DE LAS BASES DE LICITACION, QUE A LETRA DICE: LA DGGIC PODRÁ DESECHAR LAS PROPUESTAS:

- A.3 SI LAS MATRICES DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTAN LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES:
  - QUE EN LA MATRIZ NO SE SEÑALEN UNO O MÁS DE LOS INSUMOS FUNDAMENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.

**POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA.**

### **II. PROPUESTAS CONVENIENTES Y SOLVENTES EN LA REVISION TECNICA-ECONOMICA.**

A CONTINUACION SE ENLISTAN LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES TANTO EN LA REVISION TECNICA COMO EN LA REVISION ECONOMICA YA QUE INCLUYEN LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION EN REFERENCIA, TOMANDO EN CUENTA EN SUS ASPECTOS TECNICOS LA CAPACIDAD FINANCIERA INTEGRADA POR EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y EN LOS ASPECTOS ECONOMICOS REVISANDO QUE EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA, ASI COMO LOS PROGRAMAS DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y DE MANO DE OBRA, CUMPLIERAN CON LO REQUERIDO LAS BASES DE LICITACION Y QUE SU CATALOGO DE CONCEPTOS FUERA CONGRUENTE CON LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRESENTADOS Y QUE ESTOS ESTUVIERAN ESTRUCTURADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE ASI COMO EN LOS



MODELOS ANEXOS EN LAS BASES PARA LA PRESENTE LICITACION, CON EL IMPORTE PROPUESTO EN EL ORDEN DE MENOR A MAYOR.

**LICITANTES:**

**MONTO SIN I. V. A.:**

**4.- CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V.**

**\$ 11,898,155.75**

DESPUES DE HABER ACREDITADO LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA TODOS LOS CRITERIOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SE DETERMINO EL SIGUIENTE.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SU DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN, DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA VAL CARE, S.A. DE C.V.** REUNE LAS CONDICIONES NECESARIAS, QUE MEJOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LA OBRA, POR SER LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, POR UN MONTO DE \$ **11,898,155.75 (SON: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS, 75/100 M.N) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE **DICTAMEN A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.**

ELABORO

**ING. JOSÉ EVARISTO LEYVA MARTÍNEZ**  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y  
CONTRATACION

REVISO

**ING. HECTOR GERMAN JUAREZ OCAMPO**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZO

**ARQ. CARLOS RODRÍGUEZ MALPICA NAVA**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE LA CIUDAD